



**OFICIALIZA NUEVO TEXTO
DEL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL.**

PUNTA ARENAS, 26 de agosto de 2010

DECRETO N°44/SU/2010

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i) y j) y el Decreto N° 0254 de fecha 3 de agosto de 2006, todos del Ministerio de Educación.
2. El Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°065/SU/2007, de fecha 21 de diciembre de 2007, que Oficializa Proyecto Educativo Institucional.
2. El Decreto N°014/SU/2009, de fecha 6 de julio de 2009, que Amplía Proyecto Educativo Institucional, agregando Metodología Institucional para Diseño de Perfil de Egreso de Carreras, basado en Competencias.
3. El Acuerdo N°5/9/2010 de la Sesión Extraordinaria N°9/2010 de fecha 22 de julio de 2010, del Consejo Académico, que aprueba la propuesta de Modificación del Proyecto Educativo Institucional.
4. El Acuerdo N°11/5/2010 de la Sesión Ordinaria N°5/2010 de fecha 9 de agosto de 2010, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, que aprueba las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional, presentado por la Dirección de Docencia.

DECRETO:

1. **OFICIALIZASE** nuevo texto del **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**, como se señala a continuación :



Proyecto Educativo Institucional

Introducción

Este Proyecto Educativo surge de las necesidades y antecedentes que a continuación se explicitan:

- Responsabilidad formativa de la Universidad de Magallanes ante la región y el país, la que ha demostrado desde su origen institucional, buscando estrategias más efectivas para formar profesionales competentes. A pesar de que, de manera implícita, históricamente no se ha declarado un modelo educativo, éste ha existido, asumiendo en primera instancia aquellos fundamentos y principios docentes que heredara como sede de la Universidad Técnica del Estado y luego en el largo periodo de autonomía institucional.
- La experiencia de sus académicos, quienes han estado en permanente formación y habilitación docente, con la finalidad de adaptar sus prácticas a las necesidades educativas de los estudiantes, en distintos tiempos.
- El norte formativo que otorgan el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI- Decreto N°062/SU/2007) y las políticas: académica, de docencia y admisión. (Decreto N°063/SU/2007)
- Las demandas que se hacen a la Educación Superior actual como proceso relevante para y en un mundo globalizado.
- Los lineamientos que otorgan los programas educativos europeos, latinoamericanos y chilenos que buscan convergencia formativa, movilidad estudiantil, mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y respuesta a los requerimientos del mundo laboral

La posición educativa que se asume y declara en este proyecto, atiende a los requerimientos y antecedentes ya expresados y a la impronta que la Universidad de Magallanes pretende legar a sus egresados en términos académicos y ético-sociales.

En este proyecto se asume un enfoque formativo basado en competencias y cimentado en los siguientes pilares: "Educación en valores", "Educación centrada en el aprendizaje" y "Educación pertinente".

En la primera parte de este documento, se contextualiza y justifica la propuesta educativa desde referentes internacionales, nacionales e institucionales. Posteriormente, se dan a conocer los propósitos y valores de la Universidad de Magallanes. Luego, se describe y fundamenta el enfoque formativo y en un cuarto apartado, se sintetiza la concepción curricular que sustentará el proceso de innovación. Continúa con la presentación y descripción del marco lógico de acción diseñado para concretar el proyecto, marcando los hitos por los cuales transitará la Institución.

Finalmente, se dan a conocer las competencias genéricas que otorgarán el sello formativo a los alumnos de la Universidad de Magallanes, agrupadas en dos ámbitos de dominio.

Contextualización y Justificación del Proyecto Educativo

El escenario internacional y nacional muestra una clara tendencia a flexibilizar los procesos de formación en sus niveles medios, técnicos superiores y profesionales. En este sentido, resulta ilustrativo el Proyecto Tuning, derivado del acuerdo de Bolonia en el año 2001, que surge con el objeto de crear un espacio común europeo para la Educación Superior.

Dicho proyecto se ha convertido en el principal marco de referencia para la generación políticas educativas, proponiendo fundamentos y estrategias que posibilitan una mayor compatibilidad, comparabilidad y competitividad de la educación superior europea, sin perder su diversidad. De este modo, lo que se ha propuesto es un sistema de titulaciones, fácilmente reconocible y comparable, basado en: la identificación de competencias genéricas y específicas, la adopción de un proceso fundado en ciclos, más el establecimiento de un sistema de créditos transferibles y acumulables.



Otros efectos del Proyecto Tuning sobre la organización y planificación de las Universidades Europeas, se relacionan con: la construcción de modelos que vinculen la formación de profesionales con el mundo del trabajo; la movilidad estudiantil, profesional y laboral en contextos cada vez más flexibles, el desarrollo de competencias de egreso que progresivamente se transformen en competencias profesionales.

Estos nuevos referentes de educación superior también comienzan a validarse en América Latina; por ello sus países generan un proyecto similar, destinado a mejorar la cooperación interregional, efectividad, transparencia y así compartir instrumentos de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior. Esto implica el diseño de currículos de formación, basados en perfiles que declaren competencias de egreso consensuadas con diversos actores de los campos académico y laboral. Dichos perfiles orientan los procesos formativos y exigen nuevas metodologías, técnicas de enseñanza-aprendizaje y evaluación, monitoreadas a través de mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Nuestro país ha asumido esta tendencia que busca convergencia formativa interinstitucional e internacional. Prueba de ello es que en el sistema de acreditación de calidad tanto de carreras como institucional, se exigen estándares que permitan verificar el incremento, distribución, consistencia, seguimiento y calidad de los procesos formativos, como también su vinculación con las exigencias del mundo laboral. Además, los términos de referencia de distintas convocatorias a concursos de proyectos de innovación educativa, instan a la creación de consorcios universitarios para el diseño, ejecución y sistematización de propuestas formativas de nivel superior. En este mismo contexto se visualiza una clara tendencia hacia el diseño e implementación de currículos basados en competencias, lo que demuestra que el país avanza hacia la construcción de una política de educación superior que, en algún grado, asume las tendencias internacionales y latinoamericanas.

Considerando lo antes descrito, se puede afirmar que existe concordancia entre las metas propuestas por el Proyecto Tuning y el Programa MECESUP 2, en cuanto a: fortalecimiento de redes de colaboración que permitan mayores niveles de sinergia en el ámbito de la renovación curricular y la búsqueda de sintonía de la Educación Superior con las necesidades de desarrollo del país y con el mundo laboral, favoreciendo la movilidad estudiantil y profesional, tanto a nivel nacional como internacional.

Respecto a diseño curricular ambos proyectos coinciden en el reconocimiento de las siguientes necesidades de cambio estructural:

- centrar la formación en la búsqueda de resultados de aprendizaje y desarrollo de competencias en los alumnos,
- flexibilizar las mallas curriculares, de manera que la formación de pregrado sea menos especializada, modular y que contemple salidas intermedias,
- considerar la empleabilidad de los futuros egresados,
- definir programas que reflejen la carga académica real de los estudiantes, utilizando un sistema de créditos transferibles y acumulables (SCT),
- fomentar la articulación entre distintos niveles de estudio y la movilidad, tanto intra como interinstitucional, nacional e internacional,
- facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida,
- incrementar la calidad y eficiencia de la oferta formativa.

En función de lo anterior, la Universidad de Magallanes comprende y asume la vida universitaria como un proceso de reflexión y posicionamiento constante, eminentemente académico, orientado a la promoción y desarrollo social; misión primordial con la que se ha comprometido en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, como también en su trayectoria histórica.

Considerando el contexto nacional e internacional, la Institución diseña este proyecto educativo, incorporando mecanismos de movilidad y convergencia y orientando su accionar hacia el fortalecimiento de la calidad de los procesos formativos.

Propósitos Institucionales

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2011, la Universidad de Magallanes declara sus propósitos institucionales, los que se asumen como principales referentes para este proyecto educativo:



1. Misión

"La Universidad de Magallanes es una Universidad Regional del Estado de Chile, orientada fundamentalmente a: la formación de capital humano avanzado en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la creación de conocimiento, con especial énfasis en la investigación aplicada a la realidad de la Patagonia, la Tierra del Fuego y la Antártica; y la vinculación cultural con el medio regional.

En el ámbito de la formación de capital humano avanzado, la Institución sustenta su quehacer en un contexto de calidad, favoreciendo la inclusión social de los estudiantes de grupos sociales y económicamente vulnerables.

En investigación, la Universidad se orienta a fortalecer los estudios y publicaciones en las diversas disciplinas que conforman las ciencias sociales, humanidades, ingenierías y ciencias naturales en ecosistemas terrestres y marinos, principalmente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

*En su vinculación con el medio, la Institución favorece la relación con los organismos públicos y privados de la Región, así como la gestión y el fortalecimiento del patrimonio cultural de la Región de Magallanes y Antártica Chilena."*¹

2. Visión

"La Universidad de Magallanes es una Institución Regional del Estado de Chile, que contribuye con el desarrollo equitativo, sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la macro región Patagónica Chilena.

*Lo anterior, significa que la Universidad espera ser reconocida por la voluntad de constituir una institución que, vinculada al desarrollo de las personas y las comunidades, lidere en la región la generación y gestión del conocimiento en los ámbitos de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y las artes, mediante la docencia, la vinculación con el medio e investigación, teniendo presente el respeto y cuidado por el medioambiente."*²

Este proyecto educativo se enmarca en la visión y misión de la Universidad de Magallanes, en lo que se refiere a formación de capital humano avanzado y generación de conocimiento, aportando a la incorporación y desarrollo de estudiantes provenientes de grupos sociales y económicamente vulnerables.

3. Objetivo Estratégico

El Proyecto se alinea con el siguiente objetivo estratégico:

*"Asegurar procesos formativos de calidad en las diversas carreras y programas académicos de la Universidad, para que sus alumnos desarrollen competencias que les permitan insertarse con mayor efectividad en el mundo laboral."*³

4. Política de docencia de la Universidad de Magallanes

La relación que mantiene este proyecto con la política de docencia institucional se funda en las ideas destacadas en su definición y principios.

4.1. Definición

*"En nuestra Institución, la docencia se concibe como un proceso de enseñanza en que el profesional aplica sus competencias didáctico-disciplinar, para que los alumnos construyan conocimientos y desarrollen aquellas competencias comprometidas en sus perfiles formativos."*⁴

4.2. Principios

- **Calidad:** el ejercicio de la docencia universitaria ha de ser planificado y desarrollado con eficiencia, efectividad y eficacia, **mediante métodos y técnicas de enseñanza, aprendizaje y evaluación que aseguren, en el alumno, la construcción de los conocimientos y el desarrollo de las competencias comprometidas en la formación.**
- **Flexibilidad:** la docencia ha de aportar para que los procesos de enseñanza- aprendizaje se adapten a las nuevas características de la educación superior, referidas a **convergencia formativa y movilidad estudiantil.** Se necesita otorgar facilidad y orientar al alumno para: **decidir su ruta de formación; desarrollar las competencias requeridas para realizar intercambios y estancias en otras instituciones nacionales e internacionales, valorando y validando los aprendizajes logrados; entre otros aspectos formativos.**

¹ Extraído de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2011, página 6

² Extraído de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2011, página 6

³ Extraído de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2011, página 8

⁴ Extraído de Decreto N°063/SII/2007, página 4



- **Pertinencia:** los procesos de docencia han de construirse asumiendo los referentes propios de los contextos laborales, sociales y disciplinarios; por tanto, requieren ser planificados, desarrollados y evaluados en función de competencias que surgen tanto del mundo laboral como académico. Por ello, es necesario aplicar mecanismos que permitan adaptar objetivos, contenidos, técnicas y sistemas evaluativos que faciliten la sintonía permanente de los procesos formativos con el medio laboral y con su ámbito disciplinar⁵

Enfoque Formativo de la Universidad de Magallanes

Este Proyecto Educativo Institucional se basa en tres pilares que sustentan el sello de la formación que debiera reflejarse en el quehacer educativo para los próximos años. Éstos son:

- Educación en valores
- Educación Centrada en el Aprendizaje
- Educación Pertinente

Educación en valores

La Universidad de Magallanes funda su accionar en la comprensión del hombre como persona, y por tanto, poseedor de dignidad y derechos. Se busca legitimar la dignidad de la persona en función de valores fundamentales (Libertad, Justicia, Bien común y Sustentabilidad), que le permitan convivir, cuestionarse, aprender y posicionarse crítica y constructivamente en la vida social y laboral. Esta apertura a la realidad es inseparable de su identidad personal y pone las bases de la visión, misión y objetivos más permanentes de la Universidad, dando prioridad a **la formación integral del estudiante** e insistiendo en la cooperación e integración de los saberes que le permitan construir una mirada sistémica de la realidad y vida cultural.

La formación en valores y actitudes son características que debieran permanecer constantes en la institución, sustentando su proyección. Lo anterior, posee especial relevancia en el marco de una sociedad que tiende a fundarse cada vez más en los saberes puramente científicos y técnicos. Esto implica comprender que así como ningún conocimiento es éticamente "neutral", tampoco lo son los procesos formativos que los desarrollan. Antes que el conocimiento está la persona y ello impone la tarea de identificar las implicancias éticas y morales de un futuro desempeño idóneo, a fin de contribuir a la promoción y desarrollo de ésta y de la sociedad.

Los valores que se han definido institucionalmente para impregnar los procesos formativos son los siguientes:

- **Justicia:** Se refiere a la voluntad y acción constantes de garantizar a cada persona lo que le corresponde, velando para que la misma lógica se aplique en el tratamiento de grupos y comunidades.
- **Libertad:** Es uno de los derechos fundamentales del ser humano, que le permite proyectarse y también responsabilizarse respecto a su desarrollo personal y social. Este derecho exige a la institución respetar la diversidad de creencias, posiciones, pensamientos y opiniones de sus integrantes, como también aquellas opciones que tomen frente a la vida y a los procesos formativos, en la medida que éstas aporten al logro del bien común.
- **Bien Común:** Surge de una concepción de "lo público" y, en este caso, alude a la generación de políticas educativas institucionales, que al ser aplicadas configuran los escenarios para que las personas y grupos, bajo ciertas condiciones positivas que les brinda el entorno, logren su máximo desarrollo.
- **Sustentabilidad:** Se refiere a la integración consciente y estratégica que se hace de los elementos ambientales, económicos y sociales, en pro de un desarrollo continuo y consistente que garantice a las personas y grupos una mejor calidad y proyección de vida. Este valor logra mayor significado e importancia en el marco de nuestra institución, por estar ubicada en una región reconocida por sus recursos naturales.

Educación centrada en el aprendizaje

En la actualidad se entiende que los procesos formativos fundan su accionar en el aprendizaje, poniendo énfasis en la generación de situaciones o condiciones para que dicho proceso efectivamente se produzca en el alumno. Esto implica vincular al estudiante con el medio, como también relacionar permanentemente los contenidos, técnicas didácticas y acciones educativas, con el campo laboral.



Los saberes o nuevos conocimientos no son el resultado de una mera transmisión. Se contextualizan mediante un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada, re-interpretada y re-significada por el alumno. En este proceso de construcción de significados, el estudiante necesita comparar y consensuar con sus pares y con el entorno, pues si bien el proceso de aprendizaje es individual y personal, éste no está desvinculado de su contexto social y cultural. Se aprende estableciendo conexiones entre los saberes nuevos, los previos y las experiencias; por tanto, el académico actúa como mediador entre el alumno y el conocimiento, facilitando dicho proceso mediante ayudas ajustadas.

La mediación docente requiere de la aplicación de estrategias que permitan estructurar el contenido de tal forma que sea aprendible. De este modo, el aula y otros ambientes de aprendizaje (biblioteca, salas de estudio, plataformas virtuales y ambientes reales en empresas o instituciones) se transforman en lugares de interacción entre los diferentes actores, donde es factible "negociar" significados, construir conocimientos y desarrollar competencias.

Educación pertinente

Esta concepción educativa reconoce la multidimensionalidad propia del aprender, pues identifica los siguientes saberes: "saber conocer", "saber hacer" (desarrollo de habilidades asociadas a procedimientos y estrategias), "saber ser" (desarrollo de actitudes requeridas para un desempeño idóneo) y "saber convivir" (desarrollo de habilidades necesarias para desenvolverse en un medio social). Para lograr esta pertinencia se requiere de un docente que inste a los alumnos a aplicar el conocimiento e incrementarlo a través de situaciones de aprendizaje contextualizadas, usando simulaciones, laboratorios, talleres y experiencias propias de las prácticas pre-profesionales.

Esto significa que el diseño y desarrollo de los procesos formativos de calidad son "situados", lo que exige un esfuerzo docente y estudiantil de integración teórico-práctica. La teoría se contrasta, valida y adquiere significado en tanto sea transferible y aplicable en el escenario profesional. La acción práctica actúa como fuente en la cual no sólo es posible verificar el aprendizaje teórico, sino que además lo nutre y actualiza constantemente.

En cuanto a pertinencia, se entiende que el aprendizaje debe ser socio-culturalmente congruente con lo que la persona es y será profesionalmente, anclado en las experiencias y características del medio en que se circunscribe y ajustado a la realidad o panorámica de la sociedad en que se genera. La Universidad de Magallanes asume el desafío de construir y divulgar el conocimiento en forma contextualizada con las necesidades, características y demandas propias de la sociedad actual, poniendo énfasis en el desarrollo y promoción de la identidad y patrimonio regional y potenciando una acción docente que se planifique, desarrolle y evalúe de acuerdo con las características particulares del contexto.

Concepción Formativa que Sustenta el Proyecto

Enfoque Formativo Basado en Competencias

Se entiende por *competencia* la capacidad para actuar *eficazmente en un conjunto de situaciones dadas*. No se trata, entonces, de aptitudes para demostrar conocimientos o talentos (González, 2005).

Este concepto constituye una categoría que alude al aprendizaje a lograr, asumiendo una perspectiva sociocultural; lo que se refiere al más estricto sentido etimológico del término, destacando el proceso cognitivo y asociándolo al desempeño. Un currículo con enfoque en competencias integra saberes, por cuanto entiende el conocimiento como un cuerpo articulado de elementos y procesos aprendibles en los planos factuales, conceptuales; procedimentales y actitudinales, en función de un desempeño idóneo, en un contexto real.

Este tipo de currículo toma como eje principal el *desempeño*, entendido como expresión concreta de competencias, técnicas y recursos que se conjugan para desarrollar una actividad, cuyo énfasis radica en el uso o manejo de lo que un profesional debe hacer con lo que sabe, en la calidad con que hace lo que sabe y en la aplicación crítica de los conocimientos.



Considerando lo anterior, los perfiles de egreso de cada carrera integrarán un conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la respectiva profesión, consultadas a fuentes internas y externas a la Institución y validadas por el cuerpo académico de cada carrera.

Estas competencias de egreso pueden ser agrupadas en dos categorías principales, que dan forma y sentido al perfil:

- **Competencias genéricas.** Son aquellas transversales a toda profesión y se refieren al accionar en el ámbito de las interacciones sociales, la comunicación, el sentido ético y la formación y actualización permanente. Son éstas las que permiten adaptarse a nuevas condiciones de trabajo, autoaprender y autorregular su comportamiento frente al conocimiento, tomando decisiones de acuerdo a principios éticos y con criterios técnicos muy bien fundamentados. Superar problemas laborales, lograr una carrera acorde con sus motivaciones y, en especial, ser capaz de enfrentar con éxito los desafíos de su actividad profesional.
- **Competencias específicas:** Son aquellas que definen la acción concreta de una determinada profesión; por tanto son contexto-dependientes, en cuanto a que el lugar específico en que opera un profesional, determina lo que es apropiado, válido, o eficaz, para lograr un desempeño idóneo.

Un currículo de carrera con enfoque formativo basado en competencias reflejará, a nivel de diseño e implementación, a lo menos, las siguientes características:

- Un perfil de egreso integrado por competencias genéricas y específicas, que incluya aquellas valoradas en el mundo laboral y luego validadas en el ámbito académico.
- Un plan de estudios alineado con la Matriz Curricular Institucional.
- Asignaturas distribuidas en los ámbitos formativos especificados en la Matriz Curricular Institucional, que especifiquen el nivel de competencias a desarrollar en los estudiantes y que asuman el formato establecido previamente por la Universidad de Magallanes
- Proceso(s) de práctica, con una propuesta formativa y supervisión docente total o parcial (directa o indirecta), dependiendo de la naturaleza de la profesión. La inclusión de estas instancias de formación práctica en el currículo de una carrera se justifica en la medida que las competencias señaladas en su programa no puedan ser desarrolladas a través de situaciones de aprendizaje simuladas.
- Instancias iniciales, intermedias y finales de evaluación de competencias.

Cada Departamento Académico, recibiendo el apoyo técnico que la Institución brinde en este proceso de renovación curricular, podrá optar por diversas estrategias y metodologías que le permitan alcanzar las características formativas antes especificadas.

La evaluación de competencias.

La evaluación ha de tener modalidades y finalidades distintas, tales como:

- Aportar al conocimiento del perfil de ingreso de los estudiantes
- Retroalimentar los procesos formativos
- Considerar procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación
- Integrar procedimientos de evaluación de desempeño académico en el área de docencia sobre la base de la función mediadora de un aprendizaje diseñado para el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- Considerar instancias de evaluación y certificación de competencias de estudiantes por parte de la Universidad y por entes externos cuando la institución lo decida.

La evaluación deberá desarrollarse mediante evidencias observables de desempeño que muestren el nivel de desarrollo de las competencias genéricas y específicas definidas en el perfil de egreso de cada carrera.

Para evaluar competencias será necesario crear una Unidad de Evaluación de nivel institucional y generar equipos técnicos al interior de las distintas Facultades y Departamentos que se encarguen de diseñar mecanismos, aplicarlos y apoyar el desarrollo y nivelación de competencias en forma oportuna, procurando la determinación de estrategias que optimicen la gestión de los aprendizajes.

La determinación del nivel de desarrollo de competencias alcanzado por el estudiante en cada fase de su formación es de vital importancia, pues se requiere garantizar idoneidad en su posterior desenvolvimiento laboral. La evaluación deberá considerar criterios de desempeño establecidos en función de los elementos de competencia, como también sistemas de información a los estudiantes y académicos que les permitan comprender los hitos y etapas iniciales, intermedias y finales de su proceso formativo.



Competencias Genéricas Sello de la Universidad de Magallanes

Dominios de competencias genéricas⁶

- **Primer dominio: "Competencias académicas"**: Éstas corresponden a aquellas de carácter cognitivo que fortalecen a los estudiantes para la construcción del conocimiento. Las competencias pertenecientes a este dominio, que todo perfil de carrera de la Universidad de Magallanes deberá considerar, son las siguientes: "*capacidad de abstracción, análisis y síntesis*"⁷; "*habilidad para buscar, procesar y analizar información procedente de diversas fuentes*"⁸; "*capacidad de comunicación oral y escrita*"⁹; "*capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica*"¹⁰; "*capacidad de comunicación en un segundo idioma*"¹¹; "*habilidades en el uso de las tecnologías de la Información y comunicación*"¹².
- **Segundo dominio: "Competencias ético-social"**: Corresponde a aquellas actitudes y comportamientos que reflejan la comprensión y compromiso con los valores que identifican a la Universidad de Magallanes. Las competencias pertenecientes a este dominio son: "*compromiso ético*"¹³; "*habilidades interpersonales*"¹⁴; "*responsabilidad social y compromiso ciudadano*"¹⁵. Éstas se deben desarrollar en el marco de todos los procesos formativos, garantizando que quienes se titulen en nuestra Institución, las testimonien en su posterior desempeño profesional.

Marco Lógico para la Concreción del Proyecto Educativo

Para que este proyecto se arraigue en la comunidad universitaria y sea valorado como una herramienta para direccionar los procesos formativos hacia el desarrollo de las competencias comprometidas en los perfiles de egreso de cada carrera y programa, se requiere asumir el siguiente marco lógico de acción:

- **Adhesión de los actores al P.E.I**: Este proyecto educativo debe transformarse en el instrumento que marque el horizonte formativo de la Institución, reflejándose en la totalidad de los Planes Estratégicos de Centros Universitarios, Facultades, Instituto, Departamentos y Escuelas, como también ser reconocido y adherido por la comunidad institucional, orientando las acciones de cada carrera y programa académico de la Universidad de Magallanes.
- **Concreción del P.E.I a nivel curricular**: Este proyecto requiere materializarse en los distintos currículos de carreras, a nivel de diseño, ejecución y evaluación. Las competencias genéricas, definidas a nivel institucional, deberán integrarse con aquellas específicas de cada profesión, conformando los perfiles de egreso.

Aquellas carreras cuyos perfiles de ingreso de sus nuevos alumnos revelen bajo desarrollo de las competencias básicas, deberán aplicar planes complementarios que las fortalezcan en sus estudiantes, para alcanzar un mejor rendimiento académico.

- **Organización formativa en torno a ámbitos articulados**: Para alcanzar el perfil de egreso, se requiere diseñar asignaturas que incorporen y comprometan niveles de desempeño de competencias genéricas y específicas

Coherencia de los perfiles de los actores involucrados: Se necesita perfilar a cada uno de los actores de la comunidad educativa (autoridades, académicos que se desempeñan en el área de docencia, personal de apoyo y estudiantes), para orientar su accionar hacia el logro del sello formativo que ha comprometido la Universidad de Magallanes en este

⁶ Competencias consensuadas institucionalmente en el marco del proyecto "Red Interuniversitaria Nacional de Innovación Curricular (RINAC- MECESUP- Universidad de Magallanes)".

⁷ Competencia número 1, de programa Tuning de América Latina

⁸ Competencia número 11, de programa Tuning de América Latina

⁹ Competencia número 6, de programa Tuning de América Latina

¹⁰ Competencia número 2, de programa Tuning de América Latina

¹¹ Competencia número 7, de programa Tuning de América Latina

¹² Competencia número 8, de programa Tuning de América Latina

¹³ Competencia número 26, de programa Tuning de América Latina

¹⁴ Competencia número 18, de programa Tuning de América Latina

¹⁵ Competencia número 5, de programa Tuning de América Latina



METODOLOGÍA INSTITUCIONAL PARA DISEÑO DE PERFIL DE EGRESO DE CARRERAS, BASADO EN COMPETENCIAS.

- 1.- Selección de competencias genéricas Tuning a incluir en instrumentos de recolección de información, para aplicar a agentes internos y externos¹⁶. Según lo establecido en Proyecto Educativo Institucional, obligatoriamente se deberán considerar en el perfil las competencias sello institucionales (capacidad de abstracción, análisis y síntesis; habilidad para buscar, procesar y analizar información procedente de diversas fuentes; capacidad de comunicación oral y escrita; compromiso ético; habilidades interpersonales; responsabilidad social y compromiso ciudadano). Además, se sugiere incluir la competencia "capacidad de comunicación en un segundo idioma", pues la institución ha considerado asignaturas de inglés, a impartir obligatoriamente en la totalidad de las carreras que rediseñen su currículo.
- 2.- Selección, en documentos nacionales e internacionales, de un conjunto de competencias específicas de la profesión asociada a la carrera, procurando que su formulación y redacción sean concordantes con las competencias genéricas Tuning, previamente revisadas.
- 3.- Elaboración de 4 tipos de encuestas que contemplen ambos grupos de competencias (genéricas y específicas), para ser aplicadas a informantes clave (alumnos, académicos, egresados y empleadores)
- 4.- Aplicación de encuestas a grupos de informantes claves, cuidando lograr una representatividad de 40% en alumnos y académicos y 25% en egresados y empleadores.
- 5.- Aplicación de técnicas complementarias como entrevistas personales y o grupales, focus group, u otras, si se considera necesario.
- 6.- Elaboración de pre-perfil, considerando las competencias genéricas (incluidas las sello institucional) y específicas más valoradas por, a lo menos, el 75% del universo consultado y/o aquellas seleccionadas por los 4 tipos de informantes clave, debidamente niveladas y rubricadas.
- 7.- Análisis de pre-perfil con grupo de expertos
- 8.- Validación y determinación del perfil de egreso con el cuerpo académico de la carrera.

2. **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto N°065/SU/2010 del 21 de diciembre de 2007 y Decreto N°014/SU/2009 del 6 de julio de 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VÍCTOR FAJARDO MORALES, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribe para su conocimiento.



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN

- Rectoría - Vicerrectoría Académica - Vicerrectoría de Adm. y Finanzas - Secretaría de la Universidad (2) - Departamentos y Escuelas (14) - Facultades e Instituto de la Patagonia (5) - Centro Universitario de Puerto Natales, Porvenir y Pto. Williams - Dirección de Docencia - Dirección de Acreditación - Unidad Análisis Institucional - Unidad de Admisión y Registro de Alumnos - Dirección de Comunicación y Extensión Universitaria - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Administración y Personal - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería - Jurídica - Dirección de Bibliotecas - Contraloría UMAG - Oficina de Partes.



¹⁶ Consulta Interna: Considera, alumnos y cuerpo académico de la carrera (con representatividad de 40%)
 Consulta Externa: Considera, egresados y empleadores (con representatividad de 25%. En el caso de cercosados se consideran aquellos de los últimos 3 años)